

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1268-97

CELEBRADA EL 14 DE MAYO, 1997.

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce nota DF 098, del 14 de abril de 1997, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en relación con la formalización de la contratación con el Despacho Lara Eduarte s.c.

SE ACUERDA ratificar la contratación con el Despacho Lara Eduarte s.c., para proceder con la auditoría externa para 1996, por un monto de ¢1.750.000,00, de conformidad con lo expuesto en el concurso de antecedentes 1-95. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe la Modificación Externa 1-97 y el Presupuesto Extraordinario 2-97, y **SE ACUERDA** remitirlos a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, con el fin de que realicen el análisis correspondiente y presenten un dictamen al Plenario, para ser conocido como punto No. 1 en la sesión extraordinaria que se celebrará el próximo viernes 16 de mayo del año en curso. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota D.D.-269, del 8 de mayo de 1997, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Docencia, en la que solicita una interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal, referente al número de horas semanales que dedican los funcionarios a las juntas directivas de las Organizaciones Sindicales y Asociaciones.

SE ACUERDA remitir este oficio al Consejo de Rectoría, con el propósito de que administrativamente se dé la implementación que corresponde, de conformidad con lo que expresamente indica el Artículo 56 del Estatuto de Personal. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en relación con los períodos para cursar el Taller de Investigación y los Cursos Especializados, **SE ACUERDA** solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que analice globalmente la situación de estos cursos y presente el dictamen correspondiente de reformas al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, a conocimiento del Consejo Universitario. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la situación presentada con los estudiantes de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos

Debido a que en la sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-m) del 26 de enero de 1994, se aprobó un rediseño de la Macroprogramación de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos, la cual en su plan de estudios no contempla los Estudios Generales, **SE ACUERDA** ratificar que los estudiantes que se acogieron a ese plan de estudios, pueden optar por el Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos, sin haber aprobado el Ciclo Básico, tal y como se indica en el Folleto de Información General de 1997, que se entrega a los estudiantes. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 047-97, Art. III, inciso 2), del 7 de mayo de 1997 (CU.CDE-97-025), en el que recomienda algunas modificaciones al Reglamento de Comisiones.

SE ACUERDA remitir dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con la solicitud de que atienda en forma prioritaria la revisión y actualización del Reglamento del Consejo Universitario, dentro del cual se solicita incluir un capítulo sobre el funcionamiento de las comisiones del Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Auditoría Interna en ese sentido.

Además, ante la preocupación externada en esta sesión, referente a la desactualización de la mayoría de los Reglamentos que operan en la Universidad, se solicita a dicha Comisión, elaborar un cronograma de revisión y actualización de los diferentes reglamentos que rigen en la UNED.

ACUERDO FIRME

amss**